

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaingiz@unsa.edu.ar

SALTA, 24 OCT 2019

Nº 00421

Expediente Nº 14.415/14

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.415/14, en el que recayera la Resolución FI Nº 208-CD-2018, por cuyo artículo 2º se deja establecida la conformación de la Comisión de Becas de la Facultad de Ingeniería, hasta el 30 de septiembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Nº 2849/19, el Sr. Secretario de Vinculación y Transferencia solicita la renovación de la aludida conformación, a cuyo fin acompaña las propuestas elevadas por las Escuelas de Ingeniería.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 106/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de octubre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar la conformación de la Comisión de Becas de la Facultad de Ingeniería, la que queda conformada de la siguiente manera, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de dos (2) años:

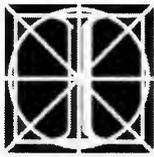
Titulares:

gf Dr. Gonzalo Javier RUANO SANDOVAL (Escuela de Ingeniería Civil)

gf Dra. Eliana Guadalupe PÉREZ (Escuela de Ingeniería Electromecánica)

gf Ing. Osvaldo Luis PACHECO (Escuela de Ingeniería Industrial)

gf Ing. José Sixto PELLICER (Escuela de Ingeniería Química)



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.415/14

Suplentes:

Ing. Fernando Isaac CAZÓN NARVÁEZ (Escuela de Ingeniería Civil)

Ing. Lucas Ramiro BURGOS (Escuela de Ingeniería Electromecánica)

Ing. Federico Fabián QUISPE (Escuela de Ingeniería Industrial)

Lic. Francisco Alberto CAMPOS (Escuela de Ingeniería Química)

Coordinación:

Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ (Secretario de Vinculación y Transferencia)

ARTÍCULO 2°.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a los docentes enunciados en el artículo 1° de la presente Resolución; a las Escuelas de Ingeniería; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; al Departamento Personal; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00421 -CD- 2019


ING. HECTOR IVÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE
VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. GRACIELA MARIA MUSSO
A/C DECANATO
FACULTAD DE INGENIERIA - U.N.Sa.